DECLARACIÓN DE LIMA - 2019

Reunidos en la ciudad de Lima, el día 10 de enero 2019, los abajo firmantes-en adelante el Grupo Americano de Especialistas en Cannabinoides - deseamos comunicar, a quienes tengan responsabilidad en tomar decisiones en nuestros gobiernos, a nivel nacional e internacional, respecto de las regulaciones del Cannabis y cannabinoides, que enmarcado en la "Declaración universal de Derechos Humanos"; "Declaración sobre la ciencia y la utilización del conocimiento científico"; "Código internacional de ética médica" y "Declaración de principios sobre la información sobre medicamentos a los pacientes"; "Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo"; "La Convención Americana sobre Derechos Humanos - San José de Costa Rica, Abierta a firma en 1939"; "Protocolo adiciona a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales - Protocolo de San Salvador"; "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales". los abajo firmantes desean declarar lo que sigue:

Considerando,

Que hay personas sufriendo por enfermedades que pueden encontrar en los fitocannabinoides alivio a sus dolencias; que la planta de cannabis, análogos y derivados tienen uso medicinal, ya que *Cannabis* es una planta de uso medicinal y terapéutico, con efectos comprobados y su uso medicinal data de miles de años.

Que las Convenciones Internacionales sobre drogas permiten el uso medicinal y para fines de investigación científica de Cannabis.

Que el uso del *Cannabis* o algunos de sus derivados no representan un riesgo letal para la salud de las personas y sus efectos adversos son reversibles.

Que la clasificación del *Cannabis* y sus derivados, dentro de sustancias sujetas a fiscalización internacional ha sido asincrónica con la investigación científica de su uso con fines medicinales, por lo que ha sido hecha con errores u omisiones.

‡ #

Que la discrecionalidad impuesta unilateralmente, por los firmantes de las Convenciones Internacionales en esta materia, ha criminalizado el uso de esta planta medicinal.

Que la regulación en algunos de nuestros países es insuficiente y excluyente para importantes grupos de población, debido al poco entendimiento de los acuerdos internacionales, la ausencia de información, y a la fuerte propaganda de grupos de interés anti droga en el mundo.

Que algunos países de la región han llegado incluso a regular estas sustancias con controles no contemplados por las Convenciones Internacionales, privando a pacientes del acceso a fármacos analgésicos.

Que los Estados que han regulado el uso medicinal de *Cannabis* vienen demostrando seguridad y eficacia con respecto al uso de esta planta, y diversos indicadores sociales vienen reflejando los impactos positivos de estas medidas.

Según lo expuesto anteriormente, las políticas regulatorias hasta ahora impuestas (tanto para el *Cannabis*, como para las otras sustancias sujetas a fiscalización por algunos países), lejos de ejercer controles efectivos que contribuyan a mejorar la salud pública de nuestros pueblos, atenta contra el derecho de acceder al más alto nivel de salud posible.

Como consecuencia de lo anterior, algunas de las actuales legislaciones han:

Impedido el acceso formal (médico, legal), por parte de pacientes potencialmente beneficiarios.

Generado riesgo sanitario innecesario dado el acceso informal (ilegal, clandestino) a esta opción de medicación.

Posicionado una barrera para la investigación científica, educación y divulgación del conocimiento.

Impedido el manejo de la planta, dentro del ejercicio profesional en salud.

‡ #

Sido una de las principales causas de privación de la libertad y procesos legales de ciudadanos, incluso pacientes y profesionales de la salud, en América.

Generado una importante fuente de ingreso económico para organizaciones criminales, incrementando el daño real que estas producen en la sociedad.

En consecuencia,

Se solicita a la **Asamblea General de la Naciones Unidas** a facilitar el acceso a *Cannabis* para quienes lo necesiten bajo criterio médico.

Se exige a los **Gobiernos** de nuestros Países que no lo han realizado, a regular el acceso a la planta de *Cannabis* y sus derivados en base a la Convención Única de 1961, que permite el uso medicinal y para investigación científica de todas las especies listadas.

Se exhorta a los **Gobiernos** del continente americano actualizar sus legislaciones nacionales en base a criterios meramente científicos, para facilitar la regulación del intercambio de *Cannabis* para fines medicinales o de investigación científica.

Se llama a las **Autoridades Sanitarias y Científicas** a mantenerse informados, para la toma de decisiones basada en evidencia científica, sin miedo a represiones de otras índoles.

Se exige a las **Autoridades de Salud y de Interior**, de cada país, que coordinen esfuerzos para favorecer el acceso medicinal y con fines de investigación científica de *Cannabis*.

Se exhorta a los **Profesionales de salud a** contribuir con el acceso informado a pacientes que requieran terapia a base de *Cannabis*.

Se llama a los **Profesionales de salud y pacientes** a participar activamente, y ser vigilantes en los procesos políticos de sus países.

‡ #

Se pide a las **Personas que lo requieran**, participar activamente, seguir defendiendo su derecho al acceso efectivo, uso informado y acceso legal para fines medicinales, y a recibir terapias en base a *Cannabis*.

FIRMANTES

- 1. Sara Raquel Peyraube, Médica, Asociación de Endocannabinología (Uruguay)
- 2. Vladimir Alberto Gayoso Villagrán, Médico, Colegio Médico de Perú (Perú)
- 3. Pedro Wong Salgado, Químico Farmacéutico, Centro de Estudios del Cannabis (Perú)
- 4. Facundo Álvarez, Médico, ANANDAMED (Argentina)
- 5. Sergio Sánchez Bustos, Médico, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 6. José Ramírez Méndez, Médico, Sociedad Médica del Cannabis (Perú)
- 7. Mariela Hernández, Periodista, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 8. Gady Zabicky Sirot, Médico, CannabiSalud (México)
- 9. Camila Milagres, Médico, Victus Medicina Integrada (Brasil)
- 10. Vinicius Barbosa- Médico, AMA+ME, LEIPSI/UNICAM (Brasil)
- 11. Juan M Griego, Médico, Asociación colombiana para el estudio del dolor (Colombia)
- 12. Luz Angela Arbeloez, Enfermera, Universidad Central del Valle (Colombia)
- 13. Andres Arciniegas, Médico, independiente (Colombia)
- 14. Hector Manriquez V, Médico (Colombia)
- 15. Juan Diego Londoño R- Químico Farmacéutico (Colombia)
- 16. Paula Dall Stella, Médica, Associacao Cannabis Medicinal (Brasil)
- 17. Victor Hugo Lock Govea, Médico, Hospital Santa Gema Yurimaguas (Perú)
- 18. Paola Cubillos-Médica, Cannabis Medicinal Clínica Las Américas (Colombia)
- 19. Jorge Hernández Santos (México)
- 20. Antonia Gloria Alcorta Garza, Médica, Centro Universitario Contra el Cáncer (México)
- 21. Sandra Patricia Gaspar Carrillo, Médica, LASRA (México)
- 22. Victor Allan de los Reyes Pacheco, Médico (México)
- 23. Ana Gabriela Medina Torres, Médico, Clínica del Dolor (México)
- 24. Fernando Cantú Flores, Médico, Centro de Manejo del Dolor (México)
- 25. Macarena Rivas, Diseñadora, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 26. Vacchella Arturo, Médico, independiente (Paraguay)
- 27. Francisco Carrera Montenegro, Médico, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 28. Emilio García Habeggeir, Médico, Cannabis Buenos Aires (Argentina)
- 29. Ruben Vera Monasterio, Médico (Chile)
- 30. Claudia Muñoz Henriquez (Chile)
- 31. Max Alzamora Pérez, Médico, Sociedad de Enteógenos y Cannabis (Perú)
- 32. Ximena Paz Steinberg, Bioquímica, Fundación Ciencias para la Cannabis (Chile)
- 33. Pamela Carlini Castro, Matrona, independiente (Chile)
- 34. Daniela Camponovo Hidalgo, Médica, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 35. María Luisa Rosazza Ramón, Médica (Perú)

#

- 36. Ana María García Nicora, Médica, CAMEDA/Liga lucha contra el cáncer (Argentina)
- 37. Abigail Grosvald- Médica, PANAACEA (Argentina)
- 38. Pedro Musalem Nazar, Médico, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 39. Ana Ruth Valencia C, Médica, Universidad del Rosario (Colombia)
- 40. Carlos Francisco Aranda, Médico, Latinoamérica Reforma (Chile)
- 41. Flor Chang López, Terapeuta (Perú)
- 42. Ricardo Rivera-Schreiber, Empresario (Perú)
- 43. Sandra Ramírez Collazos, Federación de Asociaciones de Cannabis (Perú)
- 44. Julio Renato Vicencio, Naturópata, Neuropatía Mayu (Ecuador)
- 45. Sandra Martínez, Enfermera, Cannabis Queen (Chile)
- 46. Víctor Gutiérrez Muñoz, Abogado, México Unido Contra la delincuencia (México)
- 47. Marco Gutierrez Madrigal Médico, Asociación de Medicina Cannabinoide (México)
- 48. Carlo Oreste Botto, Médico, Centro de Neuropediatría (Perú)
- 49. Miguel Otoya Lopez-Médico, Medicina Paliativa y tratamiento del dolor-INEN (Perú)
- 50. Estefania Alejandra Alfaro Cuadros (Perú)
- 51. David Frederick Hepburn, Médico, SCC/IACM/PMC (Canadá)
- 52. Andrew Maclean Pagon, Médico, Asociación Médica Perú/APP (Perú)
- 53. Gineura Fullard, Médico, Sociedad de Etnobiología (Canadá)
- 54. Bruno Felipe Morales Bermudez Field-Agrónomo, IPPN (Perú)
- 55. Daniel Esteban Barahona Sarmiento, Ingeniero (Chile)
- 56. Katia Camila Tudela Rojas, Médica (Chile)
- 57. Horacio Jorquera Molina, Médico, Fundación Daya (Chile)
- 58. Ghislaine García Romero, Kinesiología (Chile)
- 59. Joan Andrés Ponce Vivanco, Médica (Chile)
- 60. Alfredo Andres Cayul Llevilaf, Médico (Chile)
- 61. Richard Bootlerán Delgado Rivera, Médico, (Chile)
- 62. Gines Muñoz, Médico, (Argentina)
- 63. Nathaly V Pomari Mamani, Médico (Perú)
- 64. Dilsa Saavedra, Terapeuta respiratoria (Colombia)
- 65. Mª Antonieta Valenzuela Mayorga, Médica (Chile)
- 66. Peter Gámez Cabanillas, Médico, Centro de Estudios del Cannabis (Perú)
- 67. Laura Gersberg, Psicóloga, Equipo Argentino de Toxicomanías (Argentina)
- 68. Martín Díaz, Teólogo, Konwmad Institut (Alemania/El Salvador)
- 69. Mariano Velázquez, Médico, Sociedad Uruguaya de Endocannabinoides (Uruguay)
- 70. Alicia Zárate (Argentina)
- 71. Rocío Morante, Médica, Fundación Evidencia Cannabis (Perú)
- 72. Gabriela García, Médica
- 73. Ohanian Lilian María, Médica, UBA (Argentina)
- 74. Enrique Ezequiel Medina (Argentina)
- 75. Raffo Maria Eugenia, Médica (Argentina)
- 76. Paola Vanina Católico (Argentina)
- 77. Mucci Federico, Médico (Argentina)
- 78. Marisol Bocetti, Médica, Asociación de Cannabis Medicinal Bahía Blanca (Argentina)

- 79. Jessica Eugenia Flores Fassola (Argentina)
- 80. Romina Montiel, Médica, Cuidados Paliativos Instituto Roffo (Argentina)
- 81. Claudia Elena Juane, Abogada (Argentina)
- 82. Gabriel Andrés Navarro, Médico, independiente (Argentina)
- 83. Nicolas di Biase, Médico, Asociación de Cannabis Medicinal Bahía Blanca (Argentina)
- 84. Jerónimo Thill, Kinesiólogo (Argentina)
- 85. Fabiana Vanasco, Médico, INCAMED (Argentina)
- 86. Florencia Victoria Flores, Estudiante (Argentina)
- 87. Alonso Crespo Fernando Enrique, Médico (Argentina)
- 88. Felipe Herrera Locasci, (Argentina)
- 89. Hernán Daniel González, Médico (Argentina)
- 90. María Ferro, Médica, Asociación de Cannabis medicinal Bahía Blanca (Argentina)
- 91. Federico Martin Delocca, Médico, Unidad Sanitaria Carlos Cajade (Argentina)
- 92. Virginia Ventura, Médico, Asociación de Cannabis medicinal Bahía Blanca (Argentina)
- 93. Matías González Oliva, Médico (Argentina)
- 94. Federico Nicolás Martinez, Médico (Argentina)
- 95. Raúl Fernando García Posse, Músico (Argentina)
- 96. María Laura Manzano, Veterinaria (Argentina)
- 97. Laura Rocio Furiolo (Argentina)
- 98. María Gabriela Quintana, Bióloga, Universidad de Tucumán (Argentina)
- 99. Tatiana Melina Millán, Médica (Argentina)
- 100. Ana Victoria Lugones, Médica (Argentina)
- 101. María Juliana Bernardo, Médica, CENEDIL (Argentina)
- 102. Villaverde Paola Celeste, Médica, independiente (Argentina)
- 103. Emilia Teresita Moyano, Médica (Argentina)
- 104. Andrea Agüero Turbati, Médica (Argentina)
- 105. Chiu Hsin Tai Yang, Médico, Sociedad Uruguaya de Endocanabinología (Uruguay)
- 106. Ana Batalla Álvarez, Médica (Uruguay)
- 107. Ana Quintana Briceño, profesora (Chile)

#

#